



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0047269/2018

CORDOBA, 06 FEB 2019

VISTO

El pedido formulado por la Srta. Pilar TREJO CABRERA (DNI 39.868.401), procedente de la carrera de Bioquímica de la Universidad Nacional del Sur; y

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias.

A lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 405/2003 aprobada por Resolución 22/2004 y Resolución del Honorable Consejo Directivo 1092/2008.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Srta. Pilar TREJO CABRERA (DNI 39.868.401), procedente de la carrera de Bioquímica de la Universidad Nacional del Sur la inscripción como alumna en esta Facultad en la carrera de Bioquímica.-

ARTICULO 2º: Otorgar a la Srta. Pilar TREJO CABRERA (DNI 39.868.401), equivalencia de Biología Celular, Calculo I, Calculo II, Física, Fundamentos de Química General e Inorgánica, Química Analítica, Química Orgánica I y Química Orgánica II cursadas y aprobadas en la carrera de Bioquímica de la Universidad Nacional del Sur, con las asignaturas que a continuación se detallan de la carrera de Bioquímica (plan 2007), asignándole la siguiente calificación:

Asignatura	Calificación
Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas	7,00 (siete)
Química General I	6,00 (seis)
Física I	7,00 (siete)
Matemática I	2,00 (dos) - 8,00 (ocho)
Laboratorio I	6,50 (seis c50)
Química General II	6,00 (seis)
Física II	7,00 (siete)
Matemática II	6,00 (seis)
Laboratorio II	6,50 (seis c50)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0047269/2018

Asignatura	Calificación
Química Inorgánica	6,00 (seis)
Química Orgánica I	7,00 (siete)
Química Biológica General	9,00 (nueve)
Química Orgánica II	7,00 (siete)

ARTICULO 3°: La alumna TREJO CABRERA deberá rendir coloquio de las asignaturas Laboratorio III, Química Analítica General y Laboratorio IV. Tales asignaturas le serán reconocidas, una vez cumplimentado con el régimen de correlatividades vigentes.-

ARTICULO 4°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

Resolución N°
VGM/mie

28

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIARRAMONTE
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC